



Código: AAD-CON-P02
Procedimiento: Pago de proveedores.
Fecha de Aprobación:

Elaborado Por: Coordinador(a) Administrativa	
Revisado Por: Coordinador Sistema Documental/MSA	
Aprobado Por: Junta Directiva 2019-2021	
Fecha de Próxima Revisión:	
Versión: 02	

1. Propósito

Describir las acciones a realizar para proceder al pago correspondiente a los proveedores.

2. Alcance

El procedimiento será de aplicación por la persona Contadora del CCDRSA y tesorero del CCDRSA.

3. Responsables

Es responsabilidad de la persona contadora y tesorero del CCDRSA.

4. Definiciones

4.1 L.A.F: Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

4.2 CCDRSA: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana.

5. Descripción del proceso

Dicho procedimiento se realiza posterior a la entrega del expediente de contratación administrativa, debido a la compra de un bien o servicio y tras la entrega satisfactoria de lo adquirido.

5.1 La secretaria administrativa trasladará a la persona contadora el expediente de contratación administrativa en físico con el fin de efectuar el trámite de pago.

5.2 La coordinadora administrativa informará a la persona Contadora sobre la satisfacción de la entrega de la compra del bien o servicio.

5.3 En el caso que la compra del bien o servicio sea igual o menor al monto de ₡700.000 (setecientos mil colones exactos), la contadora procederá a realizar la planilla de pago y ejecutar el pago correspondiente el jueves de cada semana; siempre y cuando el proveedor haya presentado la factura como corresponde.

5.3.1 La contadora presentará a la Junta Directiva del CCDRSA la planilla de pago ejecutada en la siguiente sesión ordinaria.

5.4 En el caso de ser una contratación mayor a los ₡700.000 (setecientos mil colones), la persona contadora deberá recibir la factura por la compra del bien o servicio antes de cada viernes antes del 12:00 m.d. para la realización de la planilla de pago.

5.5 La persona contadora revisará la factura por la compra del bien o servicio, la misma debe de ser autorizada por Tributación Directa, a nombre de la razón social o representante legal. También deberá de venir a nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana o CCDRSA, en caso de que la factura incumpla estas regulaciones deberá ser devuelta.

5.6 La persona contadora enviará la planilla de pagos a la Junta Directiva del CCDRSA todos los viernes en la tarde, mediante la vía del correo electrónico, esta para ser aprobada en la sesión ordinaria o extraordinaria.

5.7 La persona contadora presentará cada lunes para la sesión ordinaria o extraordinaria la planilla de pago y el expediente correspondiente.

5.8 Tras la aprobación de la planilla de pago, la persona contadora adjuntará el acuerdo de pago correspondiente a la planilla.

5.9 La persona contadora ejecutará la planilla de pago aprobada cada jueves, mediante la confección de cheques o transferencia bancaria.

5.10 La persona contadora realizará un comprobante de exoneración de impuestos para cada pago a ejecutar.

5.11 En caso de no ser aprobada la planilla o un ítem de la misma, la persona contadora subsanará lo solicitado y deberá presentarlo en la siguiente sesión de la Junta Directiva del CCDRSA.

5.12 La persona contadora emitirá un comprobante de retención del 2% en el caso que corresponda según Ley N° 7900.

5.13 En caso de no poderse cumplir el procedimiento en su totalidad debido a circunstancias excepcionales la persona coordinara administrativa procede a realizar informe por escrito a la Junta Directiva y queda sujeto a acuerdos de la Junta Directiva del CCDRSA.

6. Documentos Relacionados.

6.1 Compra de bienes y servicios, Contratación Directa, Escasa cuantía. JDI-CAD-P02

6.2 Compra de bienes y servicios, Licitación Abreviada. JDI-CAD-P03

6.3 Compra de bienes y servicios, Licitación Pública. JDI-CAD-P04

6.4 Ejecución de pagos por medio de transferencia. AAD-CON-P04

7. Marco Normativo

7.1 Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

7.2 Ley de la Contratación Administrativa y sus reformas.

7.3 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

7.4 Ley N°7900, Reforma Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario).

7.5 Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana

8. Diagrama

N/A

